

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 3 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020210088200

Se reconoce personería al abogado **JUAN CARLOS GIL JIMÉNEZ**,
como apoderado de la entidad demandante, en los términos del poder aportado,
en los términos del artículo 5 de la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del
Proceso, la providencia anterior se notificó por apercibición en el
Estado No. 037 de hoy 4 MAY 2023 a las 8:00
a.m. SECRETARIA.